

## ADENDUM

QUE SE LLEVA A CABO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL “SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO, POR EL DR. ROBERTO BERNAL GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LOS SERVICIOS DE SALUD”, Y POR LA OTRA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO, POR EL LIC. DANIEL EDUARDO SAMPERIO DÁVILA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “DIF SALTILLO”; Y POR OTRA PARTE EL “DR. AGUSTIN ANTONIO REYES RODRÍGUEZ”;

Lo anterior de conformidad a lo estipulado en la Cláusula Décima Octava relativa a las modificaciones, que a la letra dice: “Por acuerdo de **“LAS PARTES”**, podrá modificarse el presente convenio, mediante un acuerdo modificatorio que formará parte integrante del mismo, el cual deberá formalizarse por escrito y firmarse de conformidad por **“LAS PARTES”**, la cláusula cuarta señala monto por cirugía así como el número de cirugías a realizar, por lo que se modificara respecto al número de cirugías, para quedar como sigue:

### ADENDUM A LA CLÁUSULA CUARTA:

**CUARTA.** Se modifica la cantidad de 250 beneficiarios, por una cantidad de hasta 400 beneficiarios del programa de cirugías de cataratas, por lo que la diferencia del total de \$875,000.00 (ochocientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) pactado, a un costo individual de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.), por cirugía, se cubrirá de manera inmediata una vez que se defina el número exacto de cirugías realizadas.

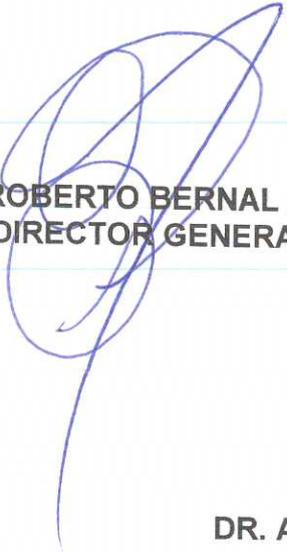
El presente adendum, es parte integrante del Convenio de Colaboración celebrado para llevar a cabo el programa de cirugías de cataratas fecha 27 de enero de 2023. En lo no establecido en el presente, “LAS PARTES” se sujetarán a lo pactado en el contrato referido, así como a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 28 de marzo del 2023.

POR "LOS SERVICIOS DE SALUD"

POR "DIF SALTILLO"



  
DR. ROBERTO BERNAL GÓMEZ  
DIRECTOR GENERAL

  
LIC. DANIEL EDUARDO SAMPERIO DÁVILA  
DIRECTOR GENERAL

  
DR. AGUSTIN ANTONIO REYES RODRÍGUEZ